

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2016-00090-00

Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, con memorial de la parte actora informando que radico nuestro oficio 243 del 4 de abril de 2022, por correo electrónico ante la CAR. Para proveer.

Saboyá, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
SECRETARIA

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 201

Radicado No. 2016-00090-00

Saboyá, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante: GLORIA ISABEL AVILA DE FAJARDO
Demandado/Oposición/Accionado: FAJARDO VILLAMIL JUSTO PASTOR Y OTROS

I. ASUNTO

Agregar a las presentes diligencias la constancia de radicado del oficio 243 de fecha 4 de abril de 2022, ante la CAR, por correo electrónico correspondencia@car.co, el día 10/05/2022 a las 3:42 p.m., actuación que se pone en conocimiento de este despacho el 11/03/2022 a las 9:20 a.m., a través del correo institucional consta de 2 fls. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a las presentes diligencias la constancia de radicado del oficio 243 de fecha 4 de abril de 2022, ante la CAR, por correo electrónico correspondencia@car.co, el día 10/05/2022 a las 3:42 p.m., actuación que se pone en conocimiento de este despacho el 11/03/2022 a las 9:20 a.m., a través del correo institucional consta de 2 fls. Para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes a través del micro sitio del Juzgado, dispuesto en el Portal WEB de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 201

Radicado No. 2016-00090-00

CÚMPLASE

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez Promiscuo Municipal de Saboyá

Firmado manualmente por fallas en la plataforma de firma digital.

La presente providencia se notifica por estado civil No. 20 publicado el 20 de mayo de 2022